

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno  
Radicado: 050013110-007-2020-00016-00  
Ref. Muerte Presunta por Desaparecimiento

Atendiendo el memorial que precede, se pone de presente a la parte demandante que deberá dar aplicación al numeral 2º del artículo 97 del Código Civil y el numeral 2º del artículo 583 del Código General del Proceso, que señala que deben realizarse tres (3) grupos de publicaciones, en un periódico de circulación en la capital de la Republica, así como en un periódico de circulación local y en una radiodifusora de sintonía local; además debe existir un intervalo de cuatro (4) meses como mínimo entre las publicaciones.

Se hace un recuento de las publicaciones realizadas hasta el momento:

**Primer Grupo de Publicaciones:** La realizada en el periódico El Tiempo el 2 de marzo de 2020, la realizada en el radio periódico "Antioquia al Instante" el 23 de agosto de 2021 y la realizada en el periódico El Colombiano el 22 de agosto de 2021; quedando suplido este grupo de publicaciones.

**Segundo Grupo de Publicaciones:** La realizada en el periódico El Tiempo el 28 de marzo de 2021; quedando pendiente las publicaciones en un periódico de circulación local y en una radiodifusora de sintonía local, que deben ser realizadas cuatro (4) meses después de realizar las publicaciones que se encuentran pendientes del primer grupo.

**Tercer Grupo de Publicaciones:** No se ha realizado ninguna publicación, de conformidad con el artículo 97 – num. 2º del Código Civil este grupo de publicaciones deberá realizarse transcurridos cuatro meses de las anteriores.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa**  
**Juez**  
**Familia 007 Oral**  
**Juzgado De Circuito**

## **Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bfabf5b804a90b74843a3c913858f368cf405f5214501141a13a43  
92a524f2d1**

Documento generado en 27/08/2021 08:57:29 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**